

Protocolo de Acción Frente a Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes

I. Fundamentación

Este protocolo describe las medidas a adoptar en el caso de que un estudiante experimente una crisis emocional que incluya o no pérdida de control con agresividad, y que represente un riesgo para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás, o que perturbe gravemente el normal desarrollo de las actividades propias del colegio. Estas medidas son excepcionales y de carácter urgente ante las situaciones especificadas en este protocolo.

FASES DE LA CONTENCIÓN SEGÚN LO REQUERIDO EN EL ÁMBITO ESCOLAR:

- 1° Contención emocional
- 2° Contención emocional + contención ambiental
- 3° Contención emocional + contención ambiental + contención física o mecánica

II. Pasos a seguir

a) Contención emocional: Procedimiento que tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza de la persona que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional. La realiza el docente o funcionario que se encuentre presente y, en caso de no lograr contener al estudiante, se solicitará ayuda al profesional especializado (Psicólogo/a).

ABORDAJE VERBAL:

- Separarlo del lugar del conflicto.
- Intentar abordarlo verbalmente para calmar la situación.
- Sentarse a la misma altura siempre que sea posible. Escuchar atentamente dejando que exprese la irritación antes de responderle.
- Mantener una actitud firme y acogedora, sin evitar el contacto visual, utilizando un tono de voz calmado y de bajo volumen.
- Cuando la hostilidad se haya reducido, empatizar con la persona irritada sin necesidad de mostrar acuerdo, pero respetando sus propios juicios sobre lo que debería o no hacer.
- Si se percibe que no se puede afrontar la situación, pedir ayuda al profesional especializado (Psicólogo/a) y no continuar intentándolo a solas.

b) Contención ambiental: Conjunto de acciones realizadas por el equipo (Profesora/o diferencial, Psicóloga, e Inspector/a) que atiende a una persona en crisis emocional y/o agitación psicomotora. Estas contemplan espacios adecuados, una buena disposición del personal, control de los estímulos visuales, auditivos y desplazamientos. Esto busca promover la confianza mutua, una intervención rápida y eficaz, y aminorar el cuadro de agitación que se presenta.

MEDIDAS AMBIENTALES Y/O CONDUCTUALES:

- Restringir o reducir estímulos y/o reducir el número de estímulos que provocan respuestas agresivas o violentas.
- Sacar del contexto a las personas implicadas o al estudiante en caso de que su seguridad e integridad se vean comprometidas.
- Trasladar el curso a otro lugar si es que el estudiante no puede abandonar el lugar debido a su crisis.
- El Inspector/a resguardará la integridad del estudiante, despejando el lugar y reduciendo la visibilidad del resto del alumnado hacia el estudiante en crisis.
- La Psicóloga ayudará a la realización de respuestas desactivadoras: relajación muscular, técnicas respiratorias.

c) Contención física: Procedimiento usado como último recurso, frente a la agitación psico-física o frente a una fuerte pérdida del control de impulsos, con la finalidad de evitar autolesiones. Consiste en la limitación y/o privación de la posibilidad de movimiento y/o desplazamiento físico de la persona afectada, con técnicas especializadas. Este procedimiento, aun siendo aceptado, trae secuelas en la confianza de las personas involucradas.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTENCIÓN FÍSICA:

- En cuanto se produzca la crisis, el o la docente que se encuentre a cargo deberá actuar en virtud de la urgencia y necesidad de la situación, conteniendo y resguardando la integridad del estudiante. En paralelo, se debe solicitar a un profesional del Programa de Integración Escolar y/o Equipo de Convivencia Escolar a través de un intermediario/a o bien llamando al teléfono móvil. El profesional deberá dejar inmediatamente cualquier tarea que esté realizando para acudir y colaborar en la contención requerida. Idealmente, deberá haber tres o más adultos responsables de la contención física, garantizando la

seguridad del estudiante, los docentes o miembros del equipo que participen en esta intervención, para luego dejar registro de lo realizado en el Libro de Clases (anotación neutral).

- En el caso de que el o la estudiante presente una desregulación emocional intensa, con riesgo de dañarse a sí mismo, a otros o dañar el mobiliario y rehúse de manera insistente el apoyo contenido de otros, se debe asegurar que otros estudiantes no se expongan a dicha situación, debiendo trasladarlos a otro espacio seguro del establecimiento. En este último caso, será necesario intervenir calmando al grupo, informando de manera asertiva que la crisis pasará y que existen personas que se encuentran apoyando al estudiante en cuestión.
- Quienes participen de la contención, trasladarán al niño/a a otro espacio del establecimiento, con el objetivo de abordar la situación de manera calmada y afectiva.

III. Resguardos Proceso de Contención

- Se deberá asegurar que, en el espacio de contención, no existan observadores/as pasivos alrededor, ni que obstaculicen el actuar de los intervinientes.
- En caso de trasladar al estudiante a otro lugar de contención, se debe quitar los anillos, pulseras, relojes, collares, así como también todo lo que el/la estudiante lleve encima con lo que se pueda hacer daño.
- De ser necesario, el traslado del estudiante se realizará sujetándolo por las piernas a la altura de las rodillas y por los brazos, alrededor de los codos con apoyo bajo los hombros. Hay que tener en cuenta que no se deben forzar las articulaciones ni presionar las extremidades del estudiante de manera que no se impida la circulación sanguínea.
- Una vez iniciada la contención, se deberá medir el tiempo que dura la crisis y se mantendrá con una especial vigilancia después de que haya remitido.

Se debe tener en cuenta:

- En ningún caso, el grupo de estudiantes permanecerá sin un docente o profesional durante este procedimiento.

- Ante la imposibilidad de que el estudiante se tranquilice y una vez agotados los medios mencionados, desde la secretaría del colegio se llamará al apoderado/a responsable.
- En caso de que el apoderado no conteste la llamada o se niegue a acudir al establecimiento, se dará aviso a la atención primaria de salud.
- Cada vez que ocurra una situación de crisis donde se requiera el uso de este protocolo, se debe dejar registro escrito de las características de esta, su duración, quienes intervinieron, además de las medidas que se tomaron. El apoderado deberá firmar confirmando la notificación de la situación ocurrida.
- Posterior a la situación de descompensación, se iniciarán las acciones de seguimiento que sean pertinentes por parte de quienes estuvieron presentes en la contención.

IV. Equipo de Contención:

Psicóloga PIE: Paulina Aravena Aravena Contacto: +56 9 93240199

Psicóloga SEP: Fernanda Pacheco de la Hoz Contacto: +56 9 69000291

Encargada Convivencia Escolar: Ariela Espinoza Estrada Contacto: +569 57904964

Coordinadora PIE: Gisselle Brito Leal Contacto: +569 87432744

Profesora Diferencial: Solange Rojas Huenopil Contacto: +569 87914607

Profesora Diferencial: Claudia Lagos Contacto: +569 62203016

Terapeuta Ocupacional: Camila Peña Contacto: +569 52390776